

McKinney-Vento 42 USC 11435

SEGUNDO. 725. DEFINICIONES.

Para los propósitos de este subtítulo:

(1) Los términos inscriben 'y la inscripción' incluir la asistencia a clases y participar plenamente en las actividades escolares. (2) El término niños

y jóvenes sin hogar -

(A) significa individuos que carecen de una residencia fija, regular y adecuada durante la noche (en el sentido de la sección 103

(a) (1)); y (B) incluye -

(i) los niños y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, problemas económicos, o una razón similar; que viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes, o zonas de acampada, debido a la falta de alternativas de alojamiento adecuado; están viviendo en refugios de emergencia o de transición; son abandonados en los hospitales; o están a la espera de la colocación de cuidado de crianza;

(ii) los niños y jóvenes que tienen una residencia nocturna primaria que es un lugar público o privado no diseñado para o se utiliza comúnmente como un alojamiento de dormir regular para los seres humanos (dentro del significado de la sección 103 (a) (2) (C)) ;

(iii) los niños y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas de calidad inferior, estaciones de autobuses o trenes, o lugares similares; y (iv) los niños migratorios (como dicho término se define en la sección 1309 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965) que califican como personas sin hogar para los propósitos de este subtítulo, porque los niños están viviendo en circunstancias descritas en los apartados (i) a (iii).

(6) El término menor no acompañado' incluye una juventud no bajo la custodia física de un padre o tutor.

Recursos adicionales

información y recursos de los padres se pueden encontrar en la siguiente:

http://center.serve.org/nche/ibt/parent_res.php

<http://naehcy.org/educational-resources/naehcy-publications>